



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13083

Martes 8 de Enero de 2019

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

LEYES PROVINCIALES

Año 2018 - Ley X N° 67 - Dto. N° 1072 - Adhesión a la Ley Nacional de
Emergencia Social N° 25.561 2
Año 2018 - Ley XXII N° 33 - Dto. N° 1325 - Apruebase Convenio 2-3

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2018 - Dto. N° 1449 - Prórroga de Emergencia de Servicios,
Divisiones y Secciones de Anestesiología 3
Año 2019 - Dto. N° 06 - Declárase la Emergencia Económica, Financiera y
Administrativa en la Provincia del Chubut 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 1285, 1298 a 1300 y 1350 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-839 y XIII-862 5-6
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. N° XII-68 6
Secretaría de Trabajo - Dirección Regional Puerto Madryn
Año 2018 - Res. N° 1076 6-7
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2018 - Res. N° 24 y 25 7

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 85792 a 85850 7-15

NOTA

Tribunal Electoral
Año 2018 - Nota N° 36 T.E.P./18 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

AHESIÓN A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIA SOCIAL Nº 25.561

LEY X Nº 67

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la Provincia del Chubut en todos sus términos a las disposiciones de la Ley Nacional de Emergencia Social Nº 25.561 y sus prórrogas, Leyes Nacionales Nº 27.200 y Nº 27.345.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1072/18
Rawson, 12 de noviembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140º de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 25 de octubre de 2018 referente a la adhesión de la Provincia del Chubut en todos sus términos a las disposiciones de la Ley Nacional de Emergencia Social Nº 25.561 y sus prórrogas, Leyes Nacionales Nº 27.200 y Nº 27.345;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: X Nº 67
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

APRUÉBASE CONVENIO

L EY XXII Nº 33

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio denominado «Convenio para la Aplicación de la Tarifa Diferenciada en el Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros - Trelew/Rawson a los Empleados de la Administración Pública de la Provincia del Chubut», entre la Provincia del Chubut, representada por el Ministro de Gobierno, Doctor Federico Massoni y las empresas: «28 de Julio S.C.T.T.L.», representada por el Señor Mario Rancho en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y la empresa «Rawson S.R.L.», representada por el Señor Luis Ángel Davis en su carácter de Socio Gerente, suscripto el día 30 de agosto próximo pasado, y protocolizado al Tomo 3, folio 128 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, con fecha 03 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1325/18
Rawson, 26 de Diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio denominado «Convenio para la Aplicación de la Tarifa Diferenciada en el Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros - Trelew/Rawson a los Empleados de la Administración Pública de la Provincia del Chubut», celebrado entre la Provincia del Chubut y las empresas «28 de Julio S.C.T.T.L.» y «Rawson S.R.L.», suscripto el día 30 de agosto de 2018, y protocolizado al Tomo 3, folio 128 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, con fecha 03 de septiembre de 2018; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de diciembre de 2018; y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXII N° 33

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Prórroga de Emergencia de Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología

Dto. N° 1449/18

Rawson, 31 de Diciembre de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 156° de la Constitución Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo en uso de su facultad explícitamente conferida en el artículo citado en el Visto y en reconocimiento del principio republicano de Gobierno, considera necesario proceder a prorrogar a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia del Chubut;

Que atento mantenerse las circunstancias que motivaron la sanción de las distintas emergencias anteriores, resulta necesario contar con la herramienta legal que permita garantizar la efectiva prestación de Servicios de Anestesiología;

Que la necesidad de prodigar una solución sin más dilaciones y la finalización del período ordinario de sesiones legislativas impiden seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, y determina a este Poder Ejecutivo a adoptar medidas que aseguren los fines de la Constitución;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrogase, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia declarada por el Decreto N° 1076/08 ratificado por la Leyes I N° 375 y I N° 391 y prorrogada por las Leyes I N° 438, I N° 454, I N° 492, I N° 514, I N°

552, I N° 558, I N° 597 y I N° 617.

Artículo 2°.- Durante el período de emergencia la efectividad de las renunciaciones de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología, quedara supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado. En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior.

Artículo 3°.- Facultase al Ministerio de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los Servicios de Anestesiología-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

Dr. FEDERICO MASSONI

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Prof. GRACIELA CIGUDOSA

Méd. Vet. HERNÁN ALONSO

Dra. VALERIA ELENA SAUNDERS

Sr. EDUARDO ARZANI

Dr. ADRIAN GERARDO PIZZI

Ing. MARTIN CERDÁ

Ing. RAULATILIO CHICALA

Lic. HERMAN G. MÜLLER

AÑO 2019

PODER EJECUTIVO: Declárase la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa en la Provincia del Chubut

Dto. N° 06/19

Rawson, 07 de Enero de 2019.

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 156° de la Constitución Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo en uso de su facultad explícitamente conferida en el artículo citado en el Visto y en reconocimiento del principio republicano de Gobierno, considera necesario proceder a declarar el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado provincial por el término comprendido entre el 09 de enero de 2019 al 08 de enero de 2020;

Que ello deviene imperioso a los fines de que el Estado Provincial pueda brindar la contención y la prestación de los servicios esenciales del Estado, en un todo de conformidad con las mandas constitucionales en juego;

Que la necesidad de prodigar una solución sin más dilaciones y la finalización del período ordinario de se-

siones legislativas, impiden seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, y determina a este Poder Ejecutivo a adoptar medidas que aseguren los fines de la Constitución, todo ello en el marco de la facultad otorgada por su Artículo 156°;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARACIÓN.- Atento la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias de las finanzas que padece el Estado, la Provincia del Chubut declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el 09 de enero de 2019 al 08 de enero de 2020. Queda expresamente establecido que la precedente declaración no impedirá la realización de negociaciones colectivas previstas en la Ley X N° 39, ni las que se lleven a cabo en el ámbito del Poder Legislativo y Judicial y que las disposiciones del presente Decreto no autorizan en modo alguno la disminución ni la modificación de los rubros salariales que integran la remuneración de los empleados públicos cualquiera sea la modalidad de contratación; incluidos los conceptos de horas cátedra y horas guardia, contratos de locación de servicios u obra de monotributistas y otras modalidades de contratación que implican una relación laboral que estuvieren vigentes al 9 de enero de 2019. Para todos los efectos de este Decreto, quedan comprendidos en el concepto de «Estado Provincial», tanto la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada como las Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, las Sociedades del Estado, los Servicios de Cuentas Especiales y todo otro Ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias. Quedan comprendidos en los alcances del presente tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial y cada uno de ellos adoptará las medidas concordantes con los fines y el espíritu del presente. La presente normativa no resulta aplicable a los funcionarios y a la planta política. Queda expresamente exceptuado de las disposiciones del presente Decreto el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Suspensiones. Por el plazo establecido en el presente Decreto:

a) Se suspenden las ejecuciones de las sentencias, acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales que condenen al Estado Provincial al pago de sumas de dinero o al cumplimiento de obligaciones que se reuelvan en dar sumas de dinero, debiendo disponerse de oficio la suspensión del proceso y notificar a las partes intervinientes.

b) Cualquiera fuere la naturaleza del crédito, se

suspenden las medidas cautelares y las medidas de ejecución, debiendo disponerse de oficio su inmediato levantamiento por el juez.

Una vez efectivizado el levantamiento de las medidas cautelares y las medidas de ejecución, el juez interviniente dispondrá la celebración de una audiencia a los fines previstos en los artículos 36° inciso 2° apartado a) y 564° del Código Procesal Civil y Comercial.-

Artículo 3°.- Mecanismos de cumplimiento. Las sentencias condenatorias a pagar sumas de dinero, o que se reuelva con el pago de sumas de dinero, pronunciadas contra el Estado Provincial serán cumplidas, en la medida de la existencia de recursos disponibles, al año desde la notificación de la liquidación aprobada judicialmente, mediante:

a) El pago en dinero hasta el límite impuesto por el agotamiento de los recursos presupuestarios destinados al efecto. Para ello el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispondrá de una partida denominada «Pago de sentencias judiciales de emergencia» por un total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000 millones), debiendo la reglamentación establecer el correspondiente orden de preferencia en el pago, previa vista vinculante del Fiscal de Estado.

b) La emisión de certificados de deuda.

Los beneficiarios serán satisfechos en sus créditos, en la medida de las disponibilidades existentes. En caso de sentencias condenatorias que no puedan ser cumplidas en el plazo establecido precedentemente, deberá realizarse su previsión presupuestaria para el ejercicio presupuestario siguiente, correspondiendo su pago al año desde la fecha en que debía ser cumplida, y en la medida de las disponibilidades existentes.-

Artículo 4°.- Incumplimiento. El incumplimiento por parte del juez de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo anterior, configurara causal de «falta» en los términos de la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados».-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ
Dr. FEDERICO MASSONI
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
Prof. GRACIELA CIGUDOSA
Méd. Vet. HERNÁN ALONSO
Dra. VALERIA ELENA SAUNDERS
Sr. EDUARDO ARZANI
Dr. ADRIAN GERARDO PIZZI
Ing. MARTIN CERDÁ
Ing. RAUL ATILIO CHICALA
Lic. HERMAN G. MÜLLER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1285

20-12-18

Artículo 1°.- Designar al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. N° 26.344.412), para representar a la Provincia del

Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa VIENTOS DE LA PATAGONIA I S.A., en la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, para el día 20 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en la sede social sita en la Av. del Libertador N° 1068, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa VIENTOS DE LA PATAGONIA I S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1298 21-12-18

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente SEÑOR ADRIÁN MADERNA Documento Nacional de Identidad Numero 26.459.365, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 831.000,00), en concepto de aporte económico para ser destinado a asistir económicamente a doscientos setenta y siete (277) trabajadores de la firma Sedamil S.A.C.I.

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de dicho plazo fijado por el artículo 1°, inciso 5° del Decreto 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 831.000,00) se imputara en la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - Saf 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 00/00/A01/5 - Transferencia II - Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / 6 - Aportes a Gobiernos Municipales /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1299 21-12-18

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno; CRUZ, Christian Maximiliano (D.N.I. N° 28.848.876, Clase 1981) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determinan el Artículo 14° inciso e) y el Artículo 119° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Dto. N° 1300 21-12-18

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia

del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

DE LAAGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Sargento LLANCAPAN, Laura Daniela (D.N.I. N° 28.451.423, clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía -Actividad - 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1350 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Virginia Noelia BOTTARO (DNI N° 23.766.908 - Clase 1974), a partir del 21 de diciembre de 2018, como Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 364/18.

Artículo 3°.- Designar como Director General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Bruno Martín DÍAZ, (DNI N° 29.466.090 - Clase 1982), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de diciembre de 2018.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior reservará el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Dirección General de Administración. Ejercicio 2018.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-839 19-12-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la designación de la Profesora Constantino, Estella Marys

(M.I. N° 20.078.037 - Clase 1968), como miembro representante del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a partir del 26 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- PRORROGAR, a partir del 26 de mayo de 2018, el mandato del representante del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, Profesora CONSTANTINO, Estella Marys (M.I. 20.078.037 - Clase 1968).

Artículo 3°.- DESIGNAR como representante del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria a la profesora NEMER, Graciela Mariel (M.I. N° 25.710.057- Clase 1976), a partir del 01 de junio de 2018.

Artículo 4°.- APROBAR lo actuado en relación a la designación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora Constantino, Estella Marys (M.I. N° 20.078.037 - Clase 1968), de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 92, Artículo 2°, modificado por Resolución N° 62/10 STR-SST, a partir del 26 de mayo de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora Constantino, Estella Marys (M.I. N° 20.078.037 - Clase 1968), de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 92, Artículo 2°, modificado por Resolución N° 62/10 STR-SST, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización de su mandato.

Artículo 6°.- APROBAR lo actuado en relación a la designación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora Nemer, Graciela Mariel (M.I. N° 25.710.057- Clase 1976), de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 92, Artículo 2°, modificado por Resolución N° 62/10 STR-SST, a partir del 01 de junio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 7°.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora Nemer, Graciela Mariel (M.I. N° 25.710.057- Clase 1976), de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 92, Artículo 2°, modificado por Resolución N° 62/10 STR-SST, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización de su mandato.

Artículo 8°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-862 27-12-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FLORES, Elsa Graciela, (MI N° 13.614.949 - Clase 1957), a un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, designada mediante Decreto N° 1046/14, interpuesta a partir del 01 de agosto de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-68 28-12-18

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia presentada por la agente MONTERO, Stella Maris (MI N° 10.147.235 - Clase 1953) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo, y al cargo del Departamento Despacho - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico, el cual subroga - ambos cargos de Planta Permanente, dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar noventa y tres (93) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: cuarenta y seis (46) días hábiles - Período 2017 y cuarenta y siete (47) días hábiles Período 2018, conforme lo informado por la División Legajos y Licencias a fojas 12.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

SECRETARIA DE TRABAJO DIRECCION REGIONAL DE PUERTO MADRYN

Res. N° 1076 11-12-18

Artículo 1°.- IMPONER a la firma GUTGUARD PATAGÓNICA S.R.L. CUIT N° 30-71546149-4 con domicilio laboral en la calle Parque Industrial Pesado S/N° (dentro de las instalaciones de la empresa MAERSK ARGENTINA S.A.) de esta ciudad, por presunto incumplimiento: 1°) ley 20744 Art. 138 (Recibos de haberes); 2°) Ley 20744 Art. 52 (Libro de sueldos y jornales); 3°) Ley 24241 Art. 12; Ley 23660 Art. 19; Ley 24557 Art. 3 y 23 (Formulario 931 con constancia de pago de jubilación, de obra social y de la A.R.T.); 4°) Ley 24557 Art. 27 (Contrato con A.R.T. y nómina de personal asegurado); 5°) Decreto 1567/74 (Constancia de seguro de vida obligatorio); 6°) Ley X N° 42 (Constancia de bancarización de haberes o constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de cada empleado); 7°) Art. 35 Ley X N° 15 (Constancia de registro de empleador provincial); 8°) ley 19587 Art. 8 inc. «c»; Resolución S.R.T. 299/11 (Constancia de entrega de ropa de trabajo y E.P.P firmada por cada trabajador); 9°) Planilla horaria con diagrama de

francos y diaria de ingreso y egreso; 10°) Resol. Gral. 1891/05 Art. 8 (Clave de alta temprana de AFIP); infringiendo con ello el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a un (01) Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$10.700,00), conforme Art. 31 inc. k punto 1.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a la firma GUTGUARD PATAGÓNICAS S.R.L. CUIT N° 30-71546149-4 con domicilio laboral en la calle Parque Industrial Pesado S/N° (dentro de las instalaciones de la empresa MAERSK ARGENTINA SA) de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 10 de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$10.700,00), que deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut SA, para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn; bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe:» Firme la resolución sancionatoria, y la falta de pago de la multa impuesta, autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTIMAR a la firma GUTGUARD PATAGÓNICAS S.R.L. CUIT N° 30-71546149-4, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4°: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 24 21-12-18

Artículo 1°.- AVALAR el «VIII Taller Binacional de Arqueología de la Costa Patagónica», a realizarse en la localidad de Camarones, entre los días 25 y 27 de marzo del 2019.-

Res. N° 25 27-12-18

Artículo 1°.- AVALAR el Festival de Ciencia del proyecto «Horizonte de Ciencia Golfo San Jorge», a realizarse en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, los días 17, 18 y 19 de enero de 2019.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 85792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 305 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 303 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SOCIEDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 297 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 67 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3645 MCG-SIP 2017 / 2564 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIP A LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 163 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PALABRAS EN JUEGOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018,-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 351 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 230 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLAYA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 226 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO VERANO MADRYNENSE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 223 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 224 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO NUTRICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 220 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 402 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 378 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 408 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 344 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA RESIDENCIAS SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5-\$319,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/02/2018 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.975,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85808.

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 250 MCG-SIP 2018/550 MIPYSP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ADQUISICION REPUESTOS MOTOR CUMMINS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X4-\$265,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/01/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85809.

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 132 MCG-SIP 2018/540 MIPYSP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE CAÑOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3..\$ 265,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-15/01/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 253 MCG-SIP 2018 / 545 MIPYSP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ADQ. BATERIAS GRUPOS ELECTROGENOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X4-\$265,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/01/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 254 MCG-SIP 2018 /

544 MIPYSP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- REPARACION TRANSFORMADORES RICARDO ROJAS- RIO SENGUER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3646 MCG-SIP 2017 / 2565 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 46/17 TALLER DE MANTENIMIENTO CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-21/12/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 316 MCG-SIP 2018 / 288 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 03/18 ADQ. BOLSAS DE CEMENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/02/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.650,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 257 MCG-SIP 2018 / 288 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 03/18 ADQ. BOLSAS DE CEMENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.650,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 261 MCG-SIP 2018 / 289 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/18 ADQ. CEMENTO A GRANEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.650,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 320 MCG-SIP 2018 / 289 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/18 ADQ. CEMENTO A GRANEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/02/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.650,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 386 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPOS MODERNOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 370 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 123 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 381 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 379 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91,5 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 383 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99,1 PUERTO MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 382 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 395 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 397 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 396 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3513 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DATA\$ - ECONOMIA y NEGOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3455 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DATA\$ - ECONOMIA y NEGOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 367 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 405 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 100,1 COMODORO RIVADAVIA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 363 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 361 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PREMIUM PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIOCRACIA 88,3.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 391 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 349 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD AVIERTE-CURSOS DE ENFERMERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 -\$90,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-27/02/2018 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 184 MCG-SIP 2018.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA DOM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 387 MCG-SIP 2018.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 85837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 384 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER»
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 388 MCG-SIP 2018
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA 17 DE NOCHE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 346 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA RESIDENCIAS SALUD 2018.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/02/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85840.

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 296 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA DOM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 315 MCG-SIP 2018/288 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 03/18 ADQ. BOLSAS DE CEMENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/02/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2018.
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 235 MCG-SIP 2018 / 289 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE: VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/18 ADQ. DE CEMENTO A GRANEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3647 MCG-SIP 2017/
 2565 AVP-2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION.
 DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 46/17 TALLER DE MANTENIMIENTO CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 -
 \$ 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-21/12/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.740,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3551 MCG - SIP 2017/
 2469 AVP-2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION.
 DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO-
 RROGA LIC. PCA. N° 45/17 REPUESTOS P/MOTO-
 NIVELADORAS Z/S
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -
 \$ 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/11/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 319 MCG-SIP 2018 /
 289 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
 DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 02/18 ADQ. DE CEMENTO A GRANEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/02/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85846

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 259 MCG-SIP 2018 /
 288 AVP 2018 .
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION.,
 DE PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 03/18 ADQ. BOLSAS DE CEMENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

REGISTRO N° 85847

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 362 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GU-
 BERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA UNICA 90,9.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85848

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 133 MCG-SIP 2018/542
 MIPYSP - 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL. DE
 SERVICIOS PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION
 DIRECTA ADQUISICION DE TURBO COMPRESORES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-15/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS'

REGISTRO N° 85849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 410 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
 MAÑANA DE HOY.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 08 A 13HS
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/03/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 407 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GU-
 BERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNESA DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

NOTA

TRIBUNAL ELECTORAL

NOTA N° 36 T.E.P/18

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Partido Municipal «MOVIMIENTO JUNTOS POR PASO DE INDIOS s/Reconocimiento (Expte. N° 1251-P-2018), en fecha 02 de noviembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «MOVIMIENTO JUNTOS POR PASO DE INDIOS» (art.8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
Presidente

I: 04-01-19 V: 08-01-19

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SILVESTRINI JUAN CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Silvestrini Juan Carlos s/Sucesión», Expte. N° 002854/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 10 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-01-19 V: 08-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ARCENIA LUCRECIA BARRIONUEVO Y ALEJANDRO HERMINIO CANIZA, para que dentro de los Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrionuevo Arcenia Lucrecia y Caniza, Alejandro Herminio S/ Sucesión», Expte. N° 3264/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 07 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-01-19 V: 08-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MÜLLER, PATRICIA BEATRÍZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Müller, Patricia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003359/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-01-19 V: 09-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MICHUNOVICH, BEATRIZ SUSANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Michunovich, Beatriz Susana S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003498/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de

Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-01-19 V: 09-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CORDONEDA, NORMA MERCEDES VICTORIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cordoneda, Norma Mercedes Victoria s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002460/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 02 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-01-19 V: 09-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE OMAR BRAZAO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Brazao, José Omar s/Sucesión», Expte. N° 3391/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 26 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-01-19 V: 09-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por GUIZZO EMMA NILDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: González Illanes, Juan Segundo y Guizzo Emma Nilda S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003435/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-01-19 V: 09-01-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAS NEVES MARIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 27 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-01-19 V: 10-01-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERRER FORTUNATO ARGENTINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-01-19 V: 10-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho -Juez-, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN HÉCTOR TORRECILLAS, D.N.I. N° 7.321.681, para que así lo acrediten en los autos

caratulados: «Ingani, Enriqueta y Torrecillas, Juan Héctor s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2315/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 6 de Diciembre de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-01-19 V: 10-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Familia, Laboral y de Minería la ciudad de Lago Puelo, Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria 2, a cargo de la Dra. Celeste A. Ariet, en los autos caratulados autos: «Costa, Gabriela Elvira c/Carey Jackson, Ian S/Divorcio vincular» Expte. 000528/2018 cita y emplaza por treinta días a CAREY JACKSON, IAN mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por DOS (2).

Lago Puelo, 28 de noviembre de 2018.-

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 08-01-19 V: 09-01-19

EDICTO N° 79/18

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en los autos caratulados: De Giusti Victor Mario Rodriguez, Gloria Veronica Roberts Adela s/Juicio ejecutivo (Expte. 183/2013). Intima a RODRIGUEZ, GLORIA VERONICA DNI N° 20.095.437 para que en el término de Tres (3) días acompañe título de Propiedad Inmueble individualizado como partida inmobiliaria 57041 Expte P-808-2004 CIRC: 4 SECTOR: 6 DIVISION: Manzana 118 PARCELA: 15 URBANO, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa.-

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 12 diciembre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-01-19 V: 09-01-19

PRISMA ASSIST S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Ofi-

cial el siguiente edicto: Por Acta de Directorio N° 22, de fecha 3/01/2018, se llamó a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 2018, para la asignación de autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, en fecha 22/01/2018, se decidió asignar las siguientes autoridades para el siguiente período: Presidente Roberto C.H. Saffirio, DNI 10.146.854, Vicepresidente y Apoderada Beatriz del Milagro Helguera, DNI 11.571.523, y Director Christian A. Saffirio DNI 24.929.642.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 08-01-19

SERFIN S.R.L. SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director General Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por acta de reunión de socios número 2 de fecha 24 de Septiembre de 2018 se establece el nuevo domicilio social en calle Juan Plate N° 102 del Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 08-01-19

COMODORO CAR RENTAL S.R.L. CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL- DESIGNACION DE GERENCIA - SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director Franco E. Mellado de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 16 de Octubre de 2018, los cónyuges de sus segundas y primeras nupcias entre sí, Lidia Isabel BORQUEZ, argentina, con D.N.I. N° 16.094.881, CUIL 27-16094881-2, y Héctor Jacinto MORALES, argentino, con D.N.I. N° 12.041.641, CUIL N° 20-12041641-4, CEDIERON a favor de Graciela IVANOVICH, argentina, soltera, D.N.I. N° 25.236.655, CUIT N° 27-25236655-0, y Julio Alberto DEBONAT MIGUEL, argentino, soltero, con D.N.I. N° 18.726.036, CUIL N° 20-18726036-2, ambos domiciliados en Avenida Roca número 573 de esta ciudad, la cantidad de 12 cuotas sociales, Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal y derecho a un voto cada una, de la firma «COMODORO CAR RENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» CUIT N° 30-71401117-7, sede social en calle Esquel N° 2205 del Barría Julio Argenti-

no Roca de esta ciudad, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, en fecha 25 de Abril de 2013 bajo el N° 1.657, Folio 53, Tomo V del Libro VIII de Sociedades Comerciales, en las proporciones que se indican: Graciela IVANOVICH 60 (sesenta) cuotas; y Julio Alberto DEBONAT MIGUEL 60 (sesenta) cuotas, reformulándose la cláusula cuarta del contrato social: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) y un derecho a voto cada una.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo».- SEDE SOCIAL: Se fija la sede social, Legal y Fiscal en Avenida Julio Argentino Roca número 573 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- DESIGNACION DE GERENCIA: La gerencia será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios gerentes.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 08-01-19

AREA SUR S.R.L CONSTITUCION

Por Disposición del Director Franco E. Mellado de la Inspección de General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese el edicto por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente edicto:

Escritura Pública de fecha 9 de Octubre de 2018, por escritura número 725, pasada al folio 2639, ante el Escribano Agustín GUGGIARI, Registro Notarial UNO del Chubut, Agustín CORTES FAJARDO, y Gastón FAJARDO, otorgaron el Contrato Social de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de «AREA SUR S.R.L», sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Agustín CORTES FAJARDO, argentino, nacido el 6 de Junio de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.171.997, CUIL N° 20-35171997-5, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Don Bosco 380, de esta ciudad, y Gastón FAJARDO, argentino, nacido el 1 de Marzo de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.255.173, CUIL N° 20-22255173-1, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en Sanchez de Bustamante 2275 Depto. 301, (1425) Capital Federal.- DENOMINACION; DOMICILIO y PLAZO DE DURACION.- la sociedad se denomina «AREA SUR S.R.L».- Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de NOVENA Y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: operación de Bares y/o restaurantes y/o

locales comerciales gastronómicos y/o venta de bebidas, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, tales como franquicia comercial, comercialización, compra, venta, consignación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y en general todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales y efectuar o suscribir todo tipo de operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionado con su objeto social aptos para su cumplimiento, pudiendo firmar instrumentos públicos o privados; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el Contrato.- CAPITAL SOCIAL.- el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) dividido en MIL cuotas de CIENTO PESOS de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Agustín CORTES FAJARDO suscribe en este acto la cantidad de 500 Cuotas Sociales, es decir PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); Gastón FAJARDO suscribe en este acto la cantidad de 500 Cuotas Sociales, es decir PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).- DIRECCION, ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Mayo de cada año.- GERENTE DESIGNADO: a los socios Agustín CORTES FAJARDO y Gastón FAJARDO.- DOMICILIO SOCIAL: se establece la Sede Social en calle Pueyrredón 180, Complejo Área Central, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 08-01-19

SEA WOLF S.R.L CONSTITUCION

Por Disposición del Director Franco E. Mellado de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, ordénase publicación de edicto por UN DÍA en el boletín oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: Escritura Pública de fecha 9 de Octubre de 2018, por escritura número 726, pasada al folio 2642, ante el Escribano Agustín GUGGIARI, Registro Notarial UNO del Chubut, Agustín CORTES FAJARDO y Gastón FAJARDO, otorgaron el

Contrato Social de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de «SEA WOLF S.R.L.», sujetándose a las siguientes Cláusulas y condiciones: SOCIOS: Agustín CORTES FAJARDO, argentino, nacido el 6 de Junio de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.171.997, CUIL N° 20-35171997-5, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Don Bosco 380, de esta ciudad, y Gastón FAJARDO, argentino, nacido el 1 de Marzo de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.255.173, CUIL N° 20-22255173-1, de estado civil casado, de profesión licenciado en Comercialización, domiciliado en Sanchez de Bustamante 2275 Depto. 301, (1425) Capital Federal.- DENOMINACION, DOMICILIO y PLAZO DE DURACION.- la sociedad se denomina «SEA WOLF S.R.L.».- Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO UNO) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de concesiones gastronómicas bares, confiterías, restaurantes y afines, incluyendo servicios de catering, servicios de lunch para fiestas con productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; b) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas para comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica, realizando la explotación de cualquier rama de la gastronomía y la comercialización de los productos vinculados con la alimentación; DOS) COMERCIAL: a) a través de la comercialización mayorista y minorista de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia en general, su importación y exportación; b) mediante la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; e) mediante mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras o bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.- CAPITAL SOCIAL.- el capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50,000), dividido en QUINIENTAS cuotas de CIEN PESOS de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Agustín CORTES FAJARDO suscribe en este acto la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Cuotas Sociales, es decir PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000); Gastón FAJARDO suscribe en este acto la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Cuotas Sociales, es decir PESOS

VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- Los socios integran la totalidad del capital social en dinero en efectivo.- DIRECCION, ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Mayo de cada año.- GERENTE DESIGNADO: a los socios Agustín CORTES FAJARDO y Gastón FAJARDO, DOMICILIO SOCIAL: se establece la Sede Social en calle Pueyrredón 180, Complejo Área Central, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 08-01-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera- Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, autorizado por Ley N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Ruta N° 25 S/N de la ciudad de Gaiman, los días 15 y 16 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de enero de 2019 en la citada Delegación a las 9,00 hs. Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 04, 08, y 10-01-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Jefatura Zona Noroeste y del Departamento de Puentes, autorizados por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en la Jefatura de Zona Noroeste.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 16 y 17 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de enero de 2019 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 04, 08, y 10-01-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de (1) cargo de Oficial de Tercera - Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, autorizado por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de mecánica diesel y ajustes.

Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña y relacionados con su función.

Poseer conocimientos especiales de mecánica general. Teóricos prácticos de reparación de motores a explosión y diesel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos de taller.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de enero de 2019 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 04, 08, y 10-01-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, autorizado por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Curso de capacitación para manejo, operación y mantenimiento de equipos viales. Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en el manejo y uso de equipos viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos totales sobre los distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radio-comunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 15 y 16 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de enero de 2019 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 04, 08, y 10-01-19

CORFO - CHUBUT

«CONCESION DE LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT».

Publicado el Miércoles 2 de enero de 2019

**PROVINCIA DEL CHUBUT - REPÚBLICA ARGENTINA.
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2019 - CCH.**

Expediente N° 562/2018 - CCH.

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT».

Lugar de Recepción de las Ofertas: CORFO CHUBUT, sito en Calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: 18 de Febrero de 2019, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura sobre N° 1: 18 de Febrero de 2019.

Hora: 12:00 p.m.

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES (\$ 161.000.000,00).

Valor del pliego: PESOS CINCUENTA MIL (\$

50.000,00).

Monto Base del canon anual: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.750.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Mantenimiento de Oferta: 90 (noventa) DÍAS.

Plazo de la Concesión: 30 (treinta) AÑOS.

Ubicación: CAM LA HOYA, Esquel Chubut.

Lugar de Adquisición y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Dpto. Compras - Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson, Tel. 0280-4484125 Int. 108. Correo Electrónico: comprascch@hotmail.com

- Dirección Regional Oeste: Alberdi N° 612, Esquel, Chubut, teléfonos 02945-451315/17 - tesoreriacorfo@gmail.com)

- Casa del Chubut: Sarmiento N° 1172 Capital Federal, 011 4382 2009 int 114 - licitacionesycompras@gmail.com.ar).

Ver Pliego: PLIEGO CONCESIÓN CAM LA HOYA. EX. 562 (1)

Artículo de Licitaciones y Concursos: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones>

Dirección del artículo: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/2019/01/02/concesion-de-la-administracion-desarrollo-y-explotacion-comercial-del-centro-de-actividades-de-montana-la-hoya-de-la-provincia-del-chubut/>

I: 04-01-19 V: 09-01-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50